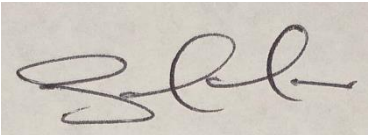


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-00298-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

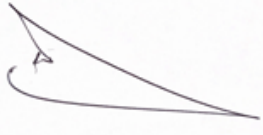
Agencias en derecho	\$ 126.000,00
VALOR TOTAL	\$ 126.000,00
SON: CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE. BUCARAMANGA, ENERO 11 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, enero once (11) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito, aportada por la apoderada de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


WILSON FARFAN JOYA
JUEZ